

- Informes de evaluación.

- Memorias: Realización de documentos resumen donde se recoja toda la información relativa a cada una de las actuaciones que se desarrollen en el marco del presente plan.

A N U N C I O

9048

6336

Al no haberse producido durante el período de exposición pública ninguna reclamación contra el texto completo del Reglamento de utilización del servicio de la Ludoteca “El Payaso Feliz” aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2008, queda aprobado definitivamente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 70.2 de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y a efectos de su entrada en vigor se hace público su texto íntegro, que es el siguiente:

Reglamento de Utilización del Servicio de la Ludoteca El “Payaso Feliz”.

1. Requisitos mínimos.

Para poder acceder a la ludoteca los usuarios deben cumplir los siguientes requisitos:

- Edad.

La edad comprendida para los socios de la ludoteca es entre 4 y 13 años, pudiendo acceder también aquellos niños que tengan 3 años pero que cumplan los 4 antes de finales de año.

En el caso de que algún niño lleve varios años en la ludoteca y cumpla los 13 y no se quiera ir, podrá seguir en la misma un máximo de 2 años. Podrá hacerlo siempre y cuando cumpla y acepte las normas

y se integre, en caso contrario los empleados del servicio se reservan el derecho de invitarle a dejar de asistir al centro.

- Filiación de los usuarios.

Los usuarios deben cumplir una serie de condiciones para poder ser inscritos en la ludoteca. Éstas son:

- Ser residentes en el municipio.

- Además podrán acceder aquellos niños que pasen sus vacaciones de verano o que sus padres trabajen en el municipio, siempre y cuando hayan plazas disponibles.

- Documentos necesarios.

Se deben presentar los siguientes documentos:

- Ficha de inscripción/carné de socio.
- 2 fotografías carné (una para la ficha y otra para el carné).
- Fotocopia de la tarjeta sanitaria donde aparezca el niño.
- Reglamento interno leído y firmado.
- Certificado de residencia.
- Cuotas.

La ludoteca es un servicio municipal gratuito.

En ocasiones y por actividades extraordinarias, tales como: excursiones, talleres específicos o días señalados, entre otros, habrá que aportar alguna cantidad simbólica.

2. Horarios y días de atención al público.

La ludoteca estará abierta de lunes a viernes, excepto festivos. El horario será el siguiente:

Período escolar:

H O R A	LUNES	MART ES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8.00/13.00		<i>Organización Interna</i>	<i>Organización Interna</i>		
15.00/15.45	<i>Organización Interna</i>	<i>Organización Interna</i>	<i>Organización Interna</i>	<i>Organización Interna</i>	<i>Organización Interna</i>
15.45/17.30	1º Turno	1º Turno	1º Turno	1º Turno	1º Turno

17.30/18.00					
18.00/19.45	2º Turno	2º Turno	2º Turno	2º Turno	2º Turno
19.45/20.00	Organización Interna	Organización Interna	Organización Interna	Organización Interna	Organización Interna

Período vacacional escolar:

HO RA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8.00 / 9.00	Organización Interna	Organización Interna	Organización Interna	Organización Interna	Organización Interna
9.00/ 10.45	1º Turno	1º Turno	1º Turno	1º Turno	1º Turno
10.45/11.15					
11.15/13.00	2º Turno	2º Turno	2º Turno	2º Turno	2º Turno
13.00/15.00	Organización Interna	Organización Interna	Organización Interna	Organización Interna	Organización Interna

El horario de atención al público será:

- En período escolar: los miércoles de 8.00 a 13.00 horas y los lunes y jueves de 15.00 a 15.45 horas.
- En período vacacional: los lunes y los jueves de 13.00 a 15.00 horas.

Nota: este horario se modificará en función de las necesidades de la ludoteca previa modificación del presente Reglamento y a propuesta de los adjudicatarios del Servicio.

3. Períodos vacacionales:

La ludoteca permanecerá abierta todo el año, organizando las vacaciones del personal de modo que no afecte a la dinámica del centro.

En período de vacaciones escolares la ludoteca realizará además de la programación habitual, diversas actividades con carácter especial.

4. Formas de participación infantil.

Los turnos se organizarán de la siguiente manera:

En período escolar:

Se organizarán los niños según la hora de salida del colegio. Los niños que salgan a las 14.00 vendrán en el turno de 15.45 a 17.30 horas y los niños que salgan a las 17.00 horas vendrán en el turno de 18.00 a 19.45 horas.

En período vacacional:

El primer turno vendrá de 9.00 a 10.45 horas y el segundo turno vendrá de 11.15 a 13.00 horas.

Los socios podrán acudir a la ludoteca todos los días de la semana de lunes a viernes.

Ratio.

Teniendo en cuenta las dimensiones habituales de las ludotecas de la red, entre 90 y 100 m², así como el número de profesionales (2), se considera que el número ideal de niñas/os por turno será de 30. El máximo se establecería entre 30-35 y el mínimo, en cambio, entre 12-15 niñas/os. Esta ratio disminuirá cuando existan ciertas condiciones especiales, tales como niños/as con necesidades educativas especiales. En este caso no se recomienda superar el 10% del número total de inscripciones.

Si en las medias mensuales de asistencia se viera que durante tres semanas se superan el máximo o el mínimo sistemáticamente, habría que hacer un análisis de la razones de este hecho y tomar ciertas medidas que podrían ser: cambiar la forma de participación infantil, el horario, el lugar de actuación, etc.

5. Condiciones de préstamo.

Los niños podrán acceder a los juegos y juguetes de forma autónoma, a excepción de los juegos de la playa y de los ordenadores que deberán pedírsela a los empleados del servicio.

Cada juego tiene una ficha y una etiqueta donde aparece la tipología del juego y la edad recomendada para el mismo, los niños deberán prestarle atención a la hora de elegirlos. Los juegos para los niños de 4 a 7 años tienen una etiqueta de color amarillo, los juegos para los niños de 8 a 10 años tienen una etiqueta de color rosa y para los niños de más de 11 años, se les pone una etiqueta de color verde. Además del color también tienen en la etiqueta el número de registro de cada juego y la tipología a la que pertenece el juego.

Los juegos y juguetes los colocarán los niños en el sitio correspondiente, a excepción de los juegos de audiovisuales que se les entregarán a las empleados del servicio. Los deberán mantener limpios y en buen estado.

En esta ludoteca no existe el préstamo exterior de juegos ni de juguetes.

6. Normas de convivencia e higiene y compromisos de los padres.

Debido a las características del servicio y a la dinámica que se establece, es importante establecer unas normas de la ludoteca. Las normas han sido propuestas de forma consensuada por los usuarios y los empleados del servicio.

También hay que contemplar algunos compromisos que deben asumir los padres, de manera que sus actuaciones ayuden a la buena marcha de la ludoteca.

Estos compromisos son:

- Respetar los horarios de entrada y de recogida de los usuarios.

- Entregar una autorización firmada por el padre, madre o tutor si el niño o la niña puede salir solo de la ludoteca.

- Asistencia a reuniones.

- Colaborar y participar en actividades concretas de la ludoteca.

- Leer las circulares.

- Firmar los permisos.

- Colaborar en la aportación de material para algunos talleres.

- Normas de higiene:

- En la ludoteca no se come.

- Mantener limpia la ludoteca.

- Tirar de la cisterna.

- Tirar los papeles del baño en la papelera.

- Limpiar el material utilizado antes de guardarlo.

- Cuidado de los materiales.

- Cuidar los juguetes, no romperlos.

- Cuidar y respetar el material (mobiliario, materiales de papelería, de ferretería...).

- Dejar todo recogido en el taller al acabar.

- Respeto a los compañeros y a los/as empleados del servicio.

- Respetar a los compañeros (no pegar, no morder, no empujar...).

- Compartir los juguetes.

- Hacer caso a las empleados del Servicio.

- Respetar cuando el compañero habla.

- Respetar los trabajos de los compañeros.

- Compromiso con el servicio.

- No abrir la puerta de la entrada.

- Los juguetes se quedarán en la ludoteca.

- Cuidar las plantas.

- No entrar a recepción sin permiso.
- Recoger la ludoteca antes de irnos.
- Cuando oímos el pito, nos sentamos en el espejo.
- No tirar la pelota al techo ni a las paredes.
- Cuidar los baños.
- Apagar las luces antes de salir.
- No malgastar el agua.
- No malgastar el papel del baño.
- No entrar en el almacén.
- Cuidar las paredes de la ludoteca.
- Compromiso con las actividades.
- Participar en los juegos dirigidos.
- Usar los ordenadores sólo 15 minutos.
- Apuntarse en el listado de audiovisuales antes de empezar a usarlos.
- Pedir los juegos a las empleados del Servicio.
- No entrar en páginas de mayores.
- No entrar en chat.
- Salir de los juegos antes de apagarlos.
- Características de las instalaciones, espacios de juego, etc.
- Pisar las colchonetas sin zapatos.
- No tocar el espejo con las manos.
- El espejo del baño no se toca.
- No se puede entrar solo ni sin permiso al taller.
- Las herramientas peligrosas sólo las usarán las empleados del Servicio.
- Si no se está utilizando el taller, la puerta debe estar cerrada.

7. Correcciones de conducta.

Para que las normas sean respetadas se han acordado entre los usuarios y la ludoteca las correcciones de conducta que se adoptarán ante cualquier falta o incumplimiento. Con ellas se pretende corregir una actitud o comportamiento inadecuado.

Ante una actitud o comportamiento inadecuado siempre se siguen dos pautas:

Primero: la reflexión: para ello existe en la ludoteca un lugar con una silla denominada "silla de pensar", donde se envía al niño para que se dé cuenta su error. Luego se dirigirá a una de las empleados del servicio y le explicará lo que ha pensado y lo que hará para corregirlo.

Segundo: la acción: el niño realizará la conducta adecuada ante el error que ha cometido, como por ejemplo, pedir perdón.

Se van a distinguir entre tres tipos de faltas:

1. Leves: son las que están relacionadas con las normas de higiene personal y cuidado de los materiales, siempre que sea en un grado de intensidad bajo.

2. Graves: engloban la definición anterior siempre que tengan una intensidad media o se den de manera repetitiva, pero en éstas incluimos el tema del respeto a los compañeros y/o empleados del servicio.

3. Muy graves: éstas incluyen lo expuesto en las otras definiciones pero en un grado de intensidad alto o muy alto o de forma sistemática en un período de tiempo largo. En este apartado debemos incluir también las lesiones físicas a sí mismo o a las demás personas y la falta de respeto a las instalaciones en general.

Para valorar las conductas de los usuarios/as en la ludoteca, se ha propuesto lo que hemos denominado "el semáforo". En él se calificarán tanto las conductas buenas como las malas. Cuando se portan bien los usuarios se les pone un punto verde pero solamente se pondrá un punto por día, al niño que mejor se comporte. Si se le llama la atención más de una vez porque se está portando mal, se le pone un punto amarillo y si hace alguna conducta muy grave o reiteradamente se le está llamando la atención, se le pondrá un punto rojo.

EJEMPLO:

TIPO DE FALTA	FALTA	CORRECCIÓN	PROCEDIMIENTO
Leve	COMER EN LA LUDOTECA	HACER QUE EL NIÑO/A GUARDE LA COMIDA	HABLAR CON EL NIÑO/A Y EXPLICARLE QUE EN LA LUDOTECA NO SE PUEDE COMER Y PEDIRLE QUE GUARDE SU COMIDA
	ENSUCIAR LA LUDOTECA	RECOGER O LIMPIAR LO QUE HA ENSUCIADO.	HABLAR CON EL NIÑO/A Y EXPLICARLE PORQUÉ NO DEBE ACTUAR ASÍ, PIDIÉNDOLE QUE LO RECOJA O LO LIMPIE.
	ENSUCIAR LOS BAÑOS	TIRAR DE LA CISTERNA, TIRAR LOS PAPELES EN LA PAPELERA	HABLAR CON EL NIÑO/A Y EXPLICARLE QUE POR HIGIENE DEBEN ESTAR LOS BAÑOS LIMPIOS.
	NO CUIDAR NI RESPETAR EL MATERIAL, POR EJEMPLO, TIRARLO AL	QUE EL NIÑO/A RECOJA EL JUGUETE, LO LIMPIE, RESPETE....	HABLAR CON EL NIÑO/A PARA QUE ENTIENDA LO IMPORTANTE QUE ES CUIDAR LOS MATERIALES PARA PODER SEGUIR

	USAR LOS ORDENADORES MÁS DE 15 MINUTOS Y NO APUNTARSE EN EL LISTADO DE AUDIOVISUALES	DEJAR ORDENADOR CUMPLIRSE EL TIEMPO	EL AL EL	HABLAR CON EL NIÑO/A Y RECORDARLE QUE HAY UN TIEMPO PARA USAR LOS AUDIOVISUALES PARA PODER UTILIZARLOS TODOS.
GRAVE	NO RESPETAR A LOS COMPAÑEROS	RESPETAR A LOS COMPAÑEROS		HACERLE VER AL NIÑO/A LO IMPORTANTE QUE ES RESPETAR A LOS DEMÁS PARA QUE TE RESPETEN Y PARA PODER CONVIVIR EN LA LUDOTECA Y HACER QUE LE PIDA PERDÓN A SU COMPAÑERO/A.
	NO HACER CASO A LAS EMPLEADOS DEL SERVICIO	HACER CASO A LAS EMPLEADOS DEL SERVICIO		SENTAR AL NIÑO EN LA SILLA DE PENSAR PARA QUE SE DE CUENTA DE LO IMPORTANTE QUE ES OBEDECER Y QUE LUEGO EXPLIQUE LO QUE HA PENSADO
	ABRIR LA PUERTA DE LA ENTRADA SIN PERMISO	CERRAR LA PUERTA		EXPLICARLE EL POR QUÉ NO PUEDEN ABRIR LA PUERTA ELLOS SOLOS.
	INTENTAR LLEVARSE ALGÚN JUGUETE SIN PERMISO	NO LLEVARSE NINGÚN JUGUETE DE LA LUDOTECA		HABLAR CON ÉL Y EXPLICARLE QUE EL JUGUETE NO SE PUEDE LLEVAR A CASA PORQUE HAY MÁS NIÑOS QUE TAMBIÉN QUIEREN JUGAR CON ESE JUGUETE
	NO PARTICIPAR EN LOS JUEGOS O ACTIVIDADES DIRIGIDAS	PARTICIPAR EN LOS JUEGOS O ACTIVIDADES DIRIGIDAS		MANDAR AL NIÑO A LA SILLA DE PENSAR, PONERLE UN PUNTO AMARILLO Y HABLAR CON ÉL PARA DECIRLE LO IMPORTANTE QUE ES EL TRABAJO EN EQUIPO.

SUELO, PISARLO, GOLPEARLO, ENSUCIARLO.....		USÁNDOLOS EN LA LUDOTECA MUCHO TIEMPO.
NO RECOGER LA LUDOTECA	HACER QUE EL NIÑO/A LA RECOJA	EXPLICARLE LA NECESIDAD DE ORDENAR Y RECOGER LA LUDOTECA PARA EL USO DE LOS DEMÁS NIÑOS.
NO COMPARTIR LOS JUGUETES	QUE EL NIÑO/A COMPARTA LOS JUGUETES	EXPLICARLE QUE LOS JUGUETES SON DE TODOS Y QUE ES MÁS DIVERTIDO JUGAR EN GRUPO
ENTRAR A RECEPCIÓN, AL TALLER O AL ALMACÉN SIN PERMISO	SALIR DE RECEPCIÓN, DEL TALLER O DEL ALMACÉN	HABLAR CON EL NIÑO/A Y EXPLICARLE QUE EN ESTOS LUGARES HAY DOCUMENTOS MUY IMPORTANTES Y HERRAMIENTAS PELIGROSAS Y QUE SÓLO PUEDEN ENTRAR EN ELLOS CON LOS EMPLEADOS DEL SERVICIO.
NO SENTARSE EN EL ESPEJO CUANDO OÍMOS EL PITO	SENTARSE EN EL ESPEJO	HABLAR CON EL NIÑO/A Y RECORDARLE LAS NORMAS DE LA LUDOTECA
TIRAR LA PELOTA AL TECHO O A LAS PAREDES	NO TIRAR LA PELOTA AL TECHO O A LAS PAREDES	HABLAR CON EL NIÑO/A Y EXPLICARLE QUE SI TIRA LA PELOTA PUEDE ROMPER ALGO Y ADEMÁS, EXPLICARLE QUE SE ESTROPEARÁN LAS PAREDES.

MUY GRAVE	AGREDIR VERBAL O FÍSICAMENTE A ALGÚN COMPAÑERO O A LAS EMPLEADOS DEL SERVICIO	NO AGREDIR NI A SUS COMPAÑEROS NI A LAS EMPLEADOS DEL SERVICIO	PONERLE UN PUNTO ROJO Y MANDARLO A LA SILLA DE PENSAR, LUEGO HABLAR CON ÉL Y TRATAR DE QUE VALORE LA GRAVEDAD DE LO QUE HA HECHO. LE PEDIREMOS QUE EXPRESE SU RESPONSABILIDAD Y QUE PIDA DISCULPAS. LUEGO HABLARÍAMOS CON LA FAMILIA DE LO SUCEDIDO, CON EL NIÑO/A PRESENTE, Y/O CON EL ORGANISMO RESPONSABLE DEL SERVICIO.

Para controlar las conductas de los niños hemos elaborado en la ludoteca el semáforo. En él ponemos puntos verdes, rojos y amarillos a los niños/as, según su actitud en la ludoteca.

- Los puntos verdes se le ponen al que mejor se comporte y recoja la ludoteca. A los 5 puntos verdes se le premiará la buena conducta al niño/a.

- El punto amarillo se le pone al que cometa una falta leve.

- El punto rojo se le pone al niño/a que cometa una falta grave o leve repetidamente. A los 3 puntos rojos no podrá venir a la ludoteca durante una semana.

Para que las correcciones tengan el efecto que queremos con el usuario, es muy importante la coherencia entre ellas y las faltas.

Cuando un niño comete algún tipo de falta, el procedimiento será el siguiente:

Primero se hablará sólo con el usuario.

Luego se hablará con el usuario y con la familia.

Por último, si el problema persiste y en casos muy graves, se hablará con los anteriores y con la Administración.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS

**Sala de lo Contencioso-Administrativo
de Santa Cruz de Tenerife**

Sección Primera

EDICTO

9049

6371

Tipo de procedimiento: Procedimiento Ordinario.

Nº de procedimiento: 0000117/2009.

NIG: 3800020320090000194.

Materia: competencia residual. otras materias.

Objeto del asunto: cuestión de ilegalidad sobre el art. 25.3 de las Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de S/C de Tenerife del ejercicio para 2007.

Partes:

Demandante: Dragados, S.A.

Demandado: Ayuntamiento de Santa Cruz de.

Abogado: ---.

Procurador: Padrón García, M. Montse.

“Ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Primera, con sede en Santa Cruz de Tenerife, por el Juzgado Contencioso Administrativo núm. Uno de Santa Cruz de Tenerife se ha interpuesto cuestión de ilegalidad contra el art. 25.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el 2007 del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, registrada con el número 117/2009, que ha sido resuelta por Sentencia de fecha 7 de mayo cuyo fallo es del siguiente tenor literal: Estimar la cuestión de ilegalidad planteada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Uno de Santa Cruz de Tenerife planteada contra el art. 25.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el 2007 del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por ser contrario al art. 99.4 del R.D. Legislativo 2/2000 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones que constituye legislación básica para todas las administraciones al amparo del art. 149.1.18 de la CE. por cuya contradicción ha sido cuestionada, sin que por ello resulte afectada la concreta situación jurídica derivada de la sentencia dictada, con fecha 29 de octubre de 2008, por dicho Juzgado en el Recurso Contencioso-Administrativo número 44/2007, publica, en cumplimiento de lo previsto en el art. 126.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de mayo de 2009.

El/la Secretario Judicial.

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO

9050

6631

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000712/2008.

NIG: 3803834420080005047.

Fase: señalamiento de juicio.

Materia: despido.